

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35410 MURCIA

EDICTO

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 330/2015 se ha dictado en fecha Auto de Declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor José Miguel Gracia Bastida, con NIF 22933301-R, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paraje El Lentiscar de Cartagena.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal Raquel García Martínez, Letrada, nombrada administrador concursal, con domicilio profesional en C/ Central, núm 13, Edificio Torre Godio, y planta 11, pta. D, 30100 Espinardo (Murcia), y correo electrónico abogadosyeconomistas@canovasasociados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 13 de noviembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150050040-1